



**Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del
Instituto Nacional Electoral sobre las acciones
realizadas para enfrentar la pandemia del virus
SARS-CoV-2 (COVID-19) y la Estrategia de regreso
a actividades presenciales**

Junio de 2020

Contenido

I. Informe de las acciones sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus.....	3
1. Antecedentes.....	4
2. Medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales	6
3. Realización de sesiones virtuales o a distancia, a través de herramientas tecnológicas, de los órganos colegiados del INE (acuerdo INE/CG80/2020).....	18
II. Estrategia del INE de retorno a actividades presenciales.....	21

I. Informe de las acciones sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus

Este informe tiene por finalidad, por un lado, dar cuenta de las acciones implementadas desde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), así como por las distintas Unidades Responsables (UR) que integran la estructura orgánica del INE, en cumplimiento a las facultades otorgadas por diversos acuerdos del Consejo General (CG) y de la Junta General Ejecutiva (JGE), durante el periodo de la contingencia sanitaria. También se presenta en este informe al máximo órgano de dirección, un bosquejo de los trabajos preparatorios relacionados con el regreso a las actividades presenciales, articulados en una estrategia que pretende orientar los esfuerzos institucionales, a fin de que, una vez más, el INE cumpla con las tareas que la Constitución le asigna, con altos estándares de calidad y con respeto irrestricto a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, paridad y objetividad, rectores en la materia.

El INE tiene a su cargo, junto con los organismos locales electorales, el ejercicio de la función electoral, esto es, aquella que tiene como misión garantizar las condiciones óptimas para que la ciudadanía se encuentre en aptitud de ejercer sus derechos de participación política, entre los cuales destaca el derecho de sufragio en sus vertientes activa y pasiva. Nunca está de más recordar que el derecho de la ciudadanía a elegir, de manera libre e igual, a quienes serán sus representantes en el ejercicio de las tareas fundamentales de gobierno sólo es posible alcanzarlo mediante intrincados procedimientos dispuestos por la ley, cuya realización y eficacia hacen posible refrendar el carácter democrático adoptado en nuestro orden fundamental. Así, la transferencia del poder soberano de la ciudadanía a los órganos representativos es de capital importancia y sólo es posible garantizarla mediante elecciones libres.

La libertad en el ejercicio del sufragio no supone exclusivamente, la producción y difusión de información suficiente, en calidad y cantidad, para que las y los electores definan, de entre aquellas que se encuentran en contienda, aquella opción política que les convenza. Tampoco esa libertad se constriñe a exigir una conducta por parte de todos los órganos del Estado que sea compatible con el principio de neutralidad al cual se encuentran vinculado, en aras de que no existan influencias o presiones indebidas en quienes acuden durante la jornada electoral a emitir su voto. La libertad constitucionalmente exigida en el sufragio igualmente comporta, además de los aspectos anteriores, la generación de un estado de cosas que sea compatible con un estado de ánimo que permita a las ciudadanas y ciudadanos la reflexión sobre el estado de la cosa pública y las ofertas políticas que proponen su mantenimiento o su transformación.

La alteración drástica de las condiciones ordinarias de la convivencia social, especialmente si ese cambio comporta peligros graves a la salud pública y, por lo

mismo, a la de quienes integran el colectivo social, se traduce en un elemento adicional que ha vuelto mucho más complicado —al de por sí complejo— fenómeno político electoral en los últimos meses y es probable que esta situación se mantenga en el futuro inmediato.

Para plantearlo en términos llanos, el presente informe muestra cómo el INE ha encarado el estado de alerta sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, del cual se han derivado numerosas medidas por parte de la Secretaría de Salud y el resto de las autoridades sanitarias a nivel estatal e, incluso, municipal. Las acciones emprendidas han sido consecuentes con las de un órgano integrante del andamiaje estatal, es decir, con pleno respeto a las facultades que la Constitución federal, así como las correspondientes de las entidades federativas, otorgan a las distintas instancias de salubridad.

Las acciones desplegadas, además, se han articulado a partir de dos ejes fundamentales. Hacia afuera, especialmente en la prestación de los diversos servicios que la autoridad electoral nacional brinda a la población, se ha buscado, en todo momento, actuar de manera responsable con las mexicanas y mexicanos y no generar situaciones o condiciones contrarias a las recomendadas por la autoridad sanitaria. Hacia el interior del Instituto, cada directriz ha sido alimentada con el ánimo de generar condiciones laborales y personales de certeza para las y los servidores públicos, brindando la información oportuna, clara y veraz, de tal suerte que su entorno personal permitiera el estado propicio para la continuación de los trabajos institucionales en condiciones muy distintas a las que se tenían, lo que en sí mismo conlleva retos y dificultades especiales.

Debe hacerse hincapié en que este informe, al margen de lo expuesto, cubre dos propósitos esenciales de toda función pública en un Estado democrático de derecho. En un extremo, hacer efectivo el principio de rendición de cuentas para con el Consejo General del Instituto y, también, para la ciudadanía en su conjunto. Y, por otro, ser consecuente con la exigencia de máxima transparencia que, como principio constitucional rector, orienta toda actividad de la autoridad electoral nacional.

1. Antecedentes

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia el brote de Coronavirus COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

El 13 del mismo mes y año, mediante comunicado oficial del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), se dio a conocer la implementación de diversas medidas de prevención, información y orientación, a fin de mitigar el riesgo de contagio entre personal del Instituto.

El 17 de marzo, mediante acuerdo INE/JGE34/2020, la Junta General Ejecutiva del INE (JGE) aprobó medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales derivado de la pandemia del Coronavirus, COVID-19.

El día 22 siguiente, previo acuerdo con el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores suspendió la operación de todos los módulos de atención ciudadana (fijos, semifijos y móviles), a partir del lunes 23 de marzo.

El 27 de marzo de 2020, mediante acuerdo INE/CG80/2020, el Consejo General del INE (CG) autorizó la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del CG o la JGE, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

El mismo día, mediante acuerdo INE/CG82/2020, el CG determinó como medida extraordinaria la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, hasta que se contenga la epidemia de COVID-19.

El 1 de abril, mediante resolución INE/CG83/2020, el CG aprobó ejercer la facultad de atracción a efecto de determinar la suspensión temporal del desarrollo de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo, y posposición de la jornada electoral.

El 16 del mismo mes, mediante acuerdo INE/JGE45/2020, la JGE aprobó modificar el diverso INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, a efecto de ampliar la suspensión de los plazos procesales en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos del INE, así como cualquier plazo de carácter administrativo, hasta que este órgano colegiado acuerde su reanudación, con base en la información sobre las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia.

El 14 de mayo de 2020, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, el *Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias*, emitido por la Secretaría de Salud. Dicho acuerdo fue modificado y publicado en el DOF al día siguiente.

El 29 de mayo, se publicó en el DOF el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas*, en el que se establece entre otros aspectos, que a partir del 1 de junio de 2020 inició la etapa de reapertura socioeconómica mediante un sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal por regiones (estatal o municipal).

2. Medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales

En el acuerdo INE/JGE34/2020, mediante el cual, la JGE aprobó medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales derivado de la pandemia del Coronavirus, COVID-19; en específico en el punto Decimosexto, se estableció:

Se faculta al Secretario Ejecutivo para determinar cualquier medida adicional o que derive de las presentes con la finalidad de efficientar su cumplimiento.

Asimismo, en el acuerdo INE/CG82/2020, por el que el CG determinó como medida extraordinaria la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, en específico en el punto Segundo, se estableció:

Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo, en sus respectivos ámbitos de competencia, para que atento a la información proporcionada por la Secretaría de Salud, tomen las determinaciones necesarias para hacer frente a la contingencia sanitaria y garantizar el ejercicio de las atribuciones de la Institución, debiendo informar oportunamente de ello a los integrantes de este órgano colegiado.

En ese mismo acuerdo, se previó informar al CG sobre las determinaciones necesarias que se hubiesen adoptado para hacer frente a la contingencia sanitaria y garantizar el ejercicio de las atribuciones de la Institución.

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales y reglamentarias que establecen las atribuciones del Secretario Ejecutivo, así como en los puntos de acuerdo tanto de la JGE como del CG antes señalados, se tomaron diversas medidas para dar continuidad y seguimiento a las actividades institucionales.

Además, se establecieron mecanismos para dar seguimiento al estado de salud del personal del INE en todo el país.

De las acciones implementadas y principales resultados obtenidos, se da cuenta en los siguientes apartados.

a. Implementación de medidas a observar durante reuniones de trabajo, comisiones y sesiones

El 18 de marzo, se emitió la circular INE/SE/006/2020, dirigida a las y los integrantes del CG y titulares de direcciones ejecutivas y unidades técnicas, por la que se establecieron diversas medidas sobre salud e higiene, entre las que destacan las siguientes:

- 1) Sobre salud e higiene:
 - Las personas con algún síntoma de enfermedad respiratoria no deberán presentarse a trabajar.
 - Se dispondrá de gel antibacterial a la entrada de edificios.
 - En presidium o mesa se colocará de un micrófono por persona.
 - Entre cada una de las reuniones o comisiones se dejará pasar al menos media hora, para su ventilación y desinfección.
 - Las puertas de los espacios permanecerán abiertas para una mayor circulación de aire.

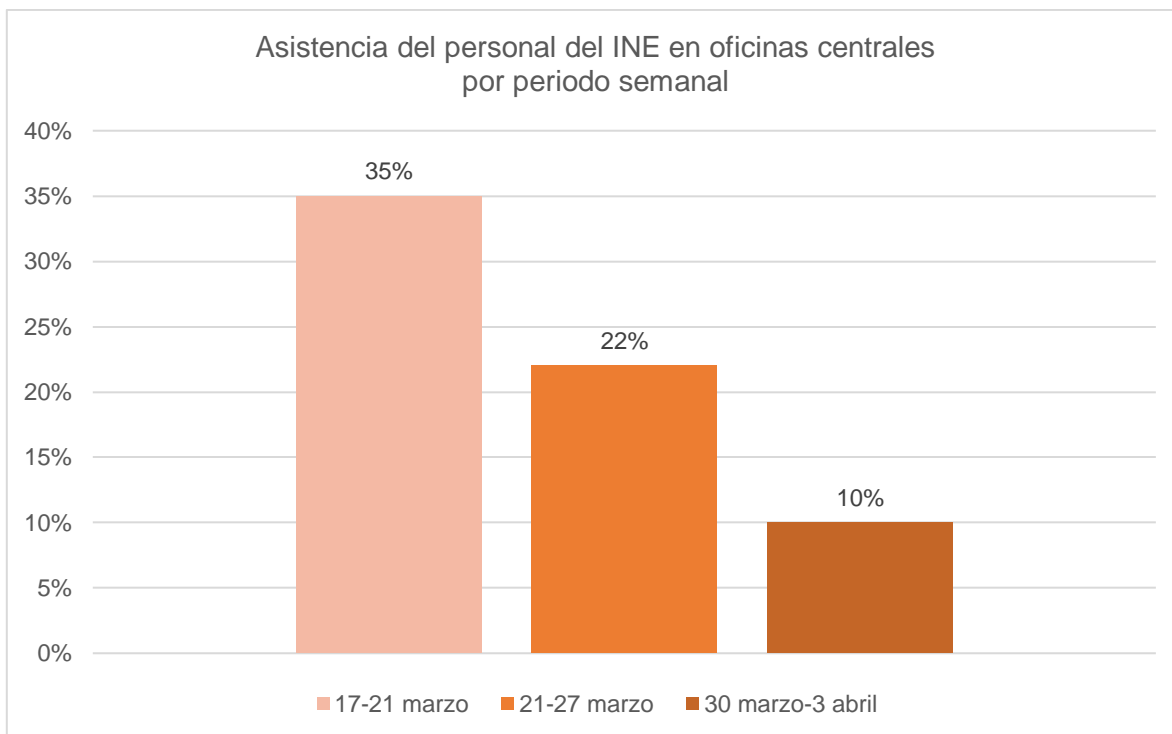
- 2) Sobre la celebración de reuniones:
 - En la medida de lo posible las reuniones se celebrarán de manera virtual.
 - Cuando sea indispensable llevar a cabo reuniones presenciales, acudirán únicamente las y los integrantes del órgano o titulares de las UR.
 - En todos los espacios de uso común, se reducirá a la mitad el número de asientos –al menos un metro de distancia–.
 - Se deberá privilegiar el envío de documentos vía electrónica.

- 3) En el caso de sesiones del CG:
 - Las y los integrantes del CG podrán acudir con uno o dos acompañantes máximo.
 - Las y los titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas acudirán solo en los casos en que tengan un punto agendado.

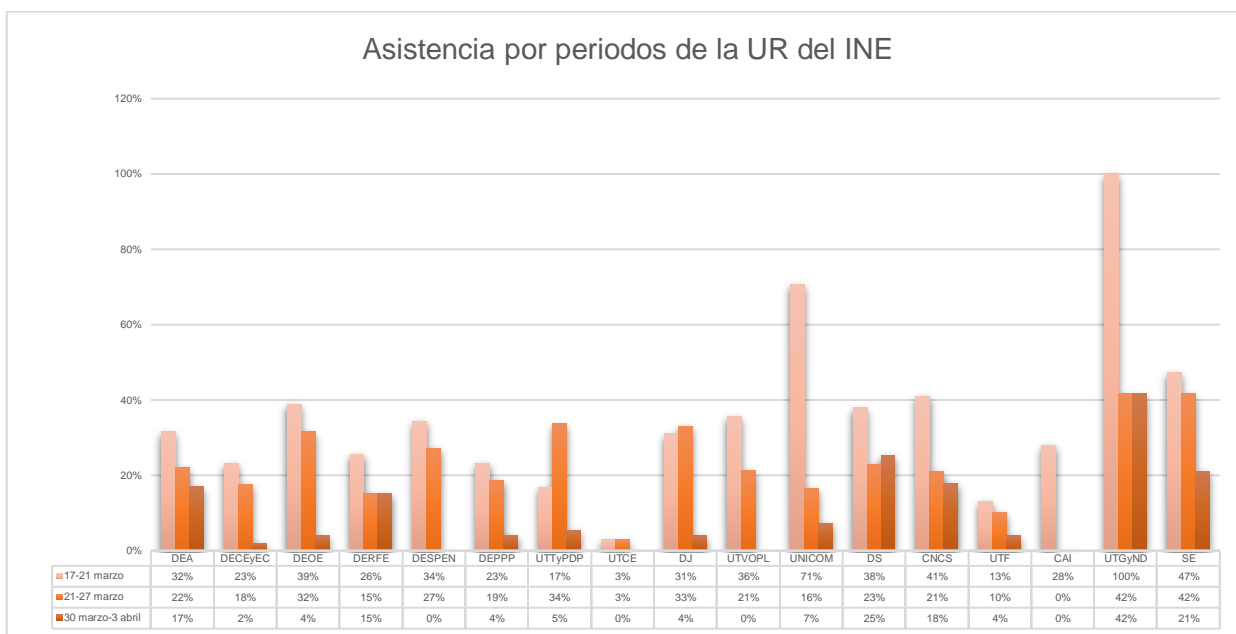
b. Implementación de guardias presenciales

El 19 de marzo, se emitió la circular INE/SE/007/2020, dirigida a los titulares de direcciones ejecutivas, unidades técnicas y vocalías ejecutivas locales. En ella, entre otras instrucciones, se solicitó reportar el número total de funcionarios que laboran en cada unidad responsable, indicando los que realizaron guardias presenciales, los que trabajaron en casa y los que forman parte de un grupo de riesgo (edad, enfermedad crónica, embarazadas).

De la información recibida durante la vigencia de esta circular, se observa que, en la primera semana, esto es del 17 al 21 de marzo, se registró asistencia a las oficinas del 35% del personal; dicho porcentaje disminuyó al 22% para la semana del 21 al 27 de marzo; mientras que, para la semana del 30 de marzo al 03 de abril, ya sólo se registro el 10% de asistencia (ver gráfica).



En la gráfica siguiente se muestra cómo fue disminuyendo la asistencia en cada unidad responsable, en oficinas centrales, durante el periodo del 17 de marzo al 03 de abril.



Posteriormente, con la finalidad de suprimir, en la medida de lo posible, la implementación de guardias presenciales y que el personal pudiera realizar sus funciones resguardados en su domicilio, el 01 de abril de 2020, se emitió la circular

INE/SE/011/2020, dirigida a los titulares de las unidades responsables de oficinas centrales y órganos desconcentrados, para instruirles al respecto.

En virtud de lo anterior, se les indicó que, de acuerdo con las actividades y responsabilidades propias de cada unidad, y como medida estrictamente excepcional, se podría designar personal para realizar actividades esenciales que ameritaran su presencia física en las oficinas del INE, garantizando que, en todo momento, se siguieran las medidas preventivas y de sanidad necesarias, para evitar riesgos a la salud del personal.

Así, en el periodo del 13 de abril al 12 de junio, se han reportado 1,547 asistencias del personal a las **oficinas centrales**, muchas de ellas, sólo fueron por algunas horas y en todos los casos estas asistencias fueron justificadas. Esto representa que en 45 días hábiles comprendidos en el periodo que se reporta, se registró una asistencia diaria de 34 personas en promedio.



El 06 de abril de 2020, se emitió la circular INE/SE/013/2020, dirigida a los titulares de las UR de oficinas centrales y órganos delegacionales, mediante la cual se reiteró la instrucción de continuar reportando semanalmente la información sobre su personal.

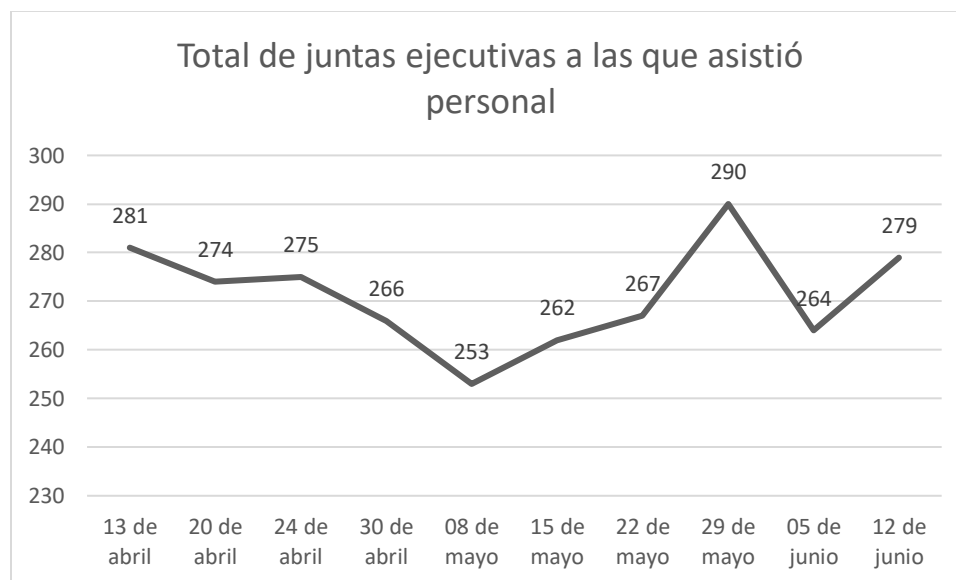
Además, se agregó la indicación de informar, de manera inmediata, si entre el personal a su cargo se llegara a confirmar algún caso positivo de COVID-19. La integración de esta información la realiza la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), y su tratamiento es estrictamente confidencial, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

En ese sentido, desde el inicio de la emergencia sanitaria al 16 de junio del presente año, se reportan 48 casos positivos del personal del INE tanto de oficinas centrales como de órganos desconcentrados, de los cuales, 44 (91%), se encuentran en su domicilio o completamente recuperados. En este periodo se reporta el fallecimiento por Covid-19 de seis compañeros y compañeras del INE, cuatro adscritos a órganos desconcentrados y dos adscritos a oficinas centrales.¹

c. Funcionamiento de órganos desconcentrados (locales y distritales)

En la circular INE/SE/007/2020, se instruyó al titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) para que diera seguimiento y verificara que los órganos desconcentrados del INE cumplieran con el citado acuerdo de la JGE. Asimismo, en la circular INE/SE/011/2020, se instruyó a los titulares de las unidades responsables de órganos desconcentrados, para instruirles la supresión, en la medida de lo posible, de la implementación de guardias presenciales, para que el personal pudiera realizar sus funciones resguardados en su domicilio.

En cumplimiento, la DEOE instrumentó las acciones necesarias para allegarse de manera permanente de información de las 332 juntas locales y distritales ejecutivas del INE. Del seguimiento realizado se tiene que, durante el periodo de la contingencia, las juntas han tenido presencia de su personal en las oficinas para recoger insumos para desarrollar su trabajo en casa, recoger equipo de cómputo, recoger papeles o cosas personales o realizar alguna gestión administrativa, entre otras. En la gráfica siguiente se muestra el total de juntas que tuvieron presencia de personal.



¹ Información actualizada al 18 de junio de 2020, a las 20:00 horas.

d. Funcionamiento de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC)

En el punto tercero del acuerdo INE/JGE34/2020, se determinó que en relación con la atención que, en ese momento, se brindaba en los módulos de atención ciudadana (MAC), para la tramitación de la credencial para votar con fotografía, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) debía implementar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio, entre las que se encontraban las siguientes:

- Prever operaciones de limpieza y sanitización varias veces al día;
- Disminuir la ocupación de las salas de espera;
- Atender exclusivamente a la ciudadanía que tuviera citas programadas, y
- Espaciar las citas para evitar conglomeraciones en las instalaciones.

En relación con lo anterior, debía de implementarse una campaña de comunicación necesaria para que la ciudadanía estuviera informada de las medidas que se adoptarían.

De acuerdo con lo previsto por la JGE, en la circular INE/SE/007/2020 se reiteró la instrucción al titular de la DERFE para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las medidas preventivas y de sanidad en los MAC.

Sin embargo, el 22 de marzo, esto es, cinco días después de la emisión del acuerdo de la JGE, el INE informó la determinación de suspender de manera completa a partir del lunes 23 de marzo, las actividades en los 858 MAC en todo el país. Dicha determinación se adoptó para proteger y salvaguardar la salud de los miles de ciudadanos y ciudadanas que diariamente acuden a realizar diversos trámites, así como la salud del personal y prestadores de servicio que atienden distintas funciones en los mismos.

El 16 de abril de 2020, mediante acuerdo INE/JGE45/2020, la JGE aprobó modificar el diverso INE/JGE34/2020, y en el punto de acuerdo segundo se autorizó al Secretario Ejecutivo para que, por conducto de la DERFE, en el supuesto de que las autoridades competentes levantaran la contingencia sanitaria en algunas localidades y municipios del país, autorizara la reanudación de las actividades en los MAC, en la forma y modalidades que estimara pertinente acorde a las circunstancias del caso concreto.

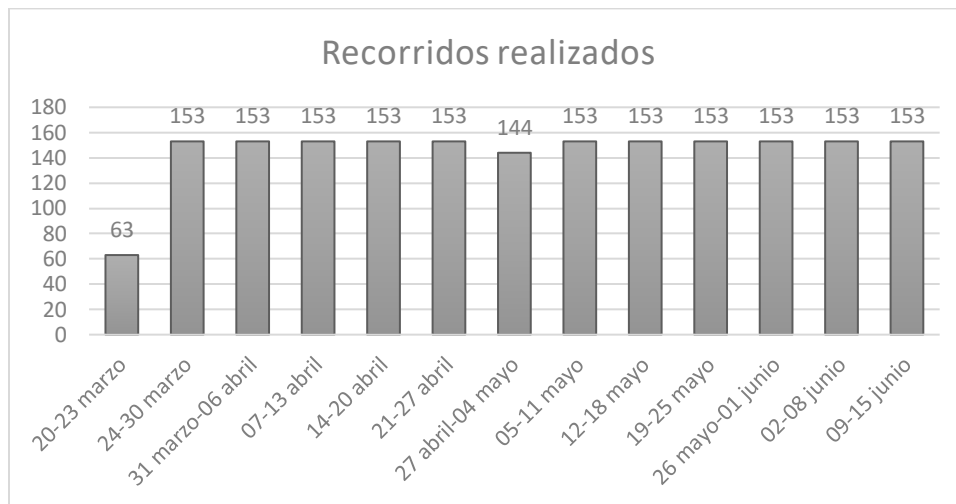
Con motivo de lo anterior, el 24 de abril de 2020, la DERFE comenzó a revisar las formas y modalidades para la reanudación de las actividades en MAC realizando reuniones de trabajo con las y los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.

El 30 de abril y 6 de mayo de 2020, se realizó la revisión la propuesta para la reanudación de las actividades en MAC con los integrantes del Grupo de Trabajo de Operación en campo, misma que fue sometida a la consideración de la Comisión Nacional de Vigilancia, el 11 de mayo.

Para cumplimiento de lo anterior, la DERFE coordinó las actividades con las juntas ejecutivas locales para preparar los insumos sanitarios que recomendó la Comisión Nacional de Vigilancia para los 486 módulos fijos, los cuales al 15 de junio de 2020 se encuentran listos y equipados el 99.3% de ellos; además, se revisó la disponibilidad de los inmuebles en donde se brinda atención, donde se comprobó la correcta operación de los servicios como luz, agua, red telefónica y de internet, vigilancia y limpieza.

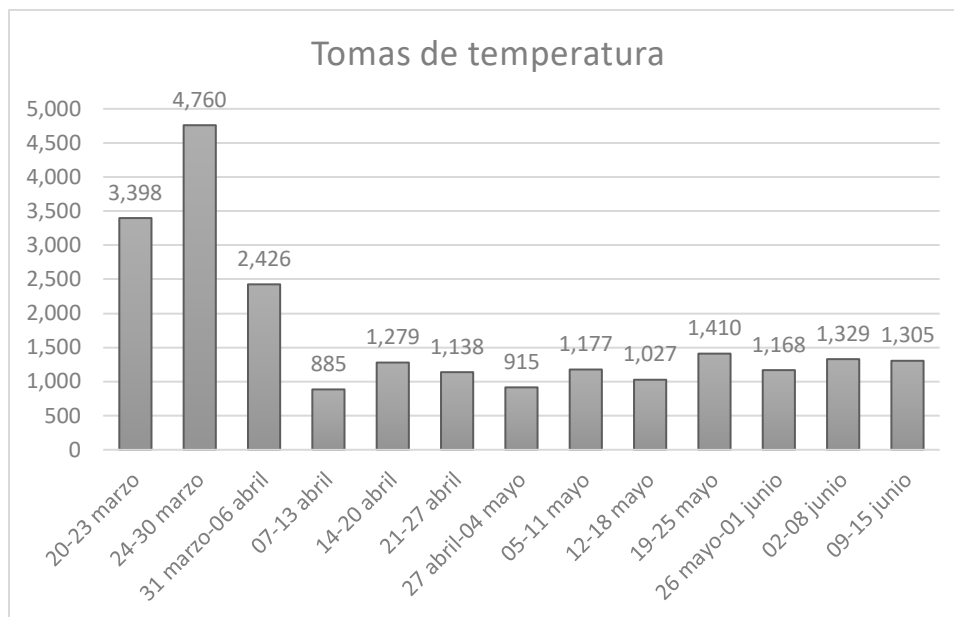
e. Medidas de seguridad e higiene

En la circular INE/SE/007/2020, se instruyó a la DEA, a través de la Coordinación de Seguridad y Protección Civil: verificar que se siguieran las medidas de sanidad en todas las instalaciones de oficinas centrales. Del 20 de marzo al 15 de junio de 2020, se implementaron 1,890 recorridos de vigilancia y supervisión por las instalaciones de oficinas centrales², donde se realizaron 22,217 tomas regulares de temperatura³, y se distribuyeron 122 litros de gel antibacterial, tal y como se muestra en las gráficas siguientes:



² Edificios de: Tlalpan, Moneda, Zafiro, Acoxpa, Insurgentes, Quantum, Charco Azul, Tláhuac y CECYRD Pachuca.

³ A una persona se le pudo haber tomado la temperatura, en más de una ocasión.



f. Revisión de metas DEA y DESPEN

El 02 de abril de 2020, se emitió la circular INE/SE/012/2020, dirigida a los titulares de las unidades responsables de oficinas centrales y órganos delegacionales, para comunicarles los siguientes temas:

- **Metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).** Se solicitó a los titulares de cada una de las direcciones ejecutivas debían informar y justificar sobre aquellas metas que requirieran ser recalendarizadas, o bien, sean de imposible realización durante el periodo de la emergencia sanitaria.

Al respecto, la DESPEN solicitó vía correo electrónico a las áreas normativas del Instituto, a los titulares del Órgano de Enlace de los OPL y a los vocales ejecutivos de Junta Local Ejecutiva, analizar las metas individuales y colectivas a su cargo, para definir los ajustes necesarios a las mismas, en cumplimiento a la circular. Luego de recibir la información, se han llevado a cabo nueve reuniones virtuales con las áreas normativas y los responsables de diseñar las metas, para analizar e identificar las metas que, en su caso, requieren ajustes por la contingencia sanitaria.

Derivado del análisis de las propuestas, la DESPEN identificó que, de un total de 291 metas aprobadas por la JGE, 22 ya concluyeron, 159 se mantienen sin cambio y 110 metas requieren algún ajuste. Del total de metas que requieren ajuste, 25 dependen de la definición de la fecha de la jornada

electoral en los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo, y 85 de la definición de la reanudación de labores.

- **Indicadores con metas establecidas en los proyectos de la Cartera Institucional de Proyectos y de presupuesto base.** Se determinó suspender lo relativo a los indicadores con metas establecidas en los meses en que subsista la emergencia sanitaria. Cada unidad responsable determinará las metas afectadas. Una vez concluida la emergencia sanitaria, se deberán modificar los proyectos específicos de la cartera institucional de proyectos.

Derivado de esta circular, el 20 de mayo de 2020 se solicitó de nueva cuenta a las UR la revisión de metas afectadas a fin de que se comunicara a la Secretaría Ejecutiva y a la DEA, a más tardar el 26 de mayo de 2020, en caso de contar con metas afectadas.

El 29 de mayo pasado, se realizó reunión de trabajo con el grupo de trabajo del Comité de Planeación Institucional de la JGE, en la que se revisó la ruta propuesta para revisión de las metas que identificación las áreas y fueron afectadas.

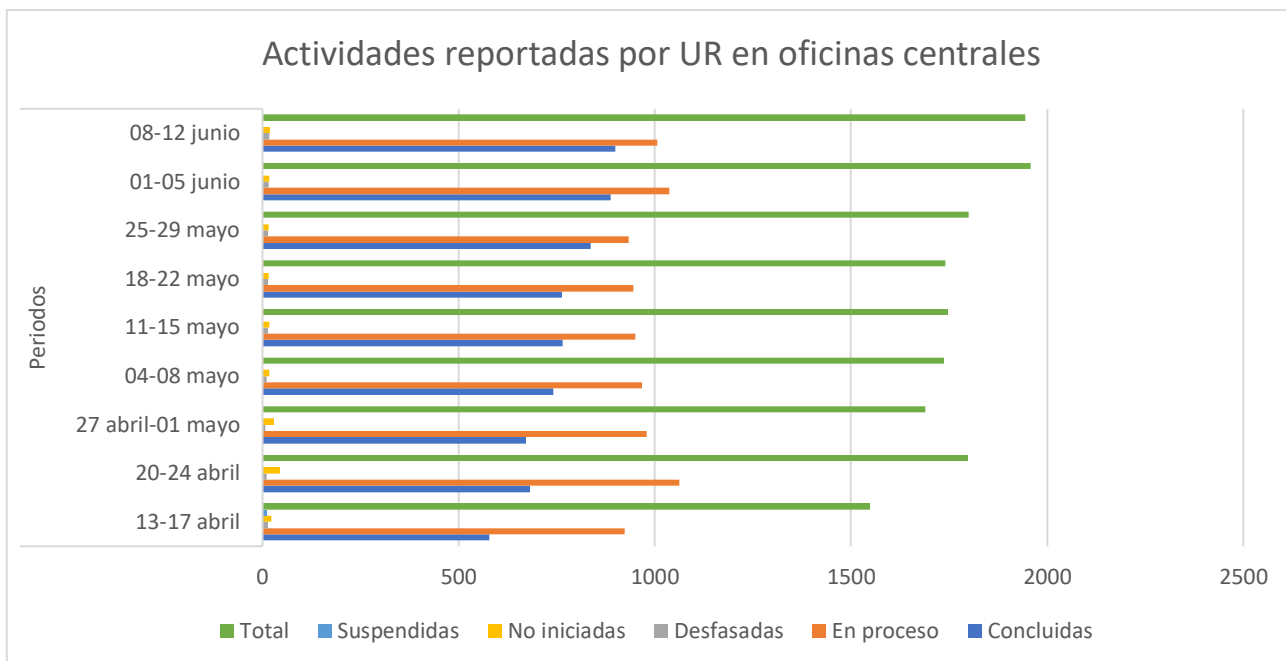
Para la sistematización de la información, el 8 de junio pasado se solicitó a las UR identificar las propuestas de adecuación a las metas afectadas para preparar su presentación y, en su caso, aprobación por los órganos responsables.

g. Planes de trabajo para la continuidad de operaciones

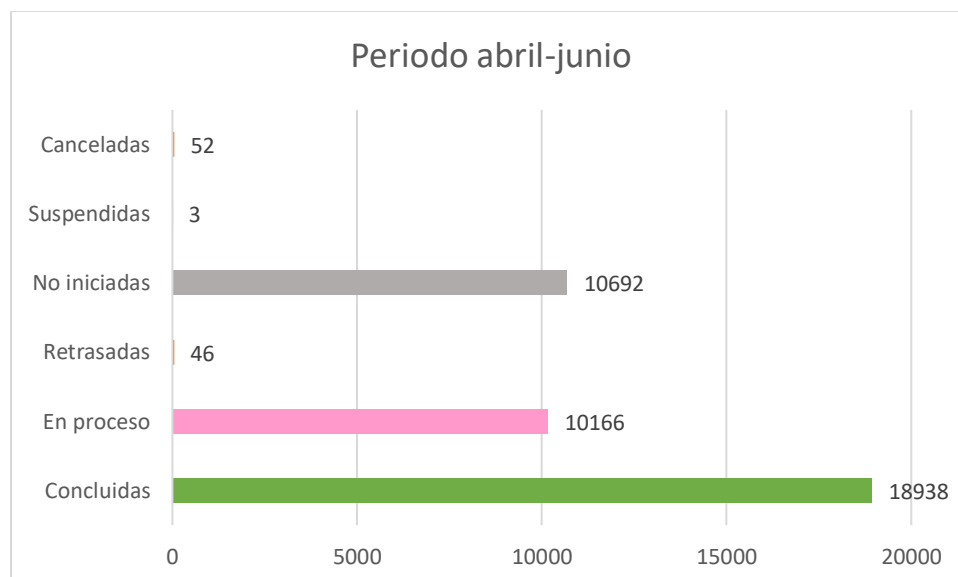
Con el objetivo de dar continuidad a la operación institucional durante el periodo de la contingencia sanitaria, y afectar el menor número de actividades, se instruyó a las UR para que informaran sobre las acciones precisas para hacer efectivas las medidas adoptadas por la JGE (circular INE/SE/007/2020).

Adicionalmente, en las circulares INE/SE/012/2020 e INE/SE/013/2020 se instruyó a los titulares de cada UR tanto en oficinas centrales, como en órganos desconcentrados, para que implementaran planes de trabajo, que además de comprender acciones de seguimiento, permitieran garantizar la continuidad y el seguimiento de las actividades, así como la atención de los asuntos de su competencia.

En el periodo del 13 de abril al 12 de junio, las UR en **oficinas centrales** reportaron haber realizado 15,964 actividades, como se observa en la gráfica siguiente:



También se ha dado seguimiento a la implementación y seguimiento de planes de trabajo específicos que tanto **juntas locales como distritales** diseñaron para el trabajo desde casa durante la contingencia. Así, se tiene que, en total, las juntas han reportado la realización de 39,897 actividades,⁴ de las cuales 18,938 ya fueron concluidas, 10,166 en proceso, 10,692 no han iniciado, 46 están retrasadas, 52 fueron cancelados y 3 suspendidas, como se aprecia en la siguiente gráfica:



Es importante mencionar que con la finalidad de que el personal tuviera mayores opciones para disfrutar sus vacaciones del primer periodo en un margen de tiempo

⁴ Información con corte al 5 de junio de 2020. Los datos que reportan las juntas son sistematizados mensualmente.

más amplio (hasta el mes de noviembre) y, al mismo tiempo, el INE pueda continuar de manera ininterrumpida con sus actividades para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en la sesión extraordinaria de la JGE del 4 de mayo pasado, se aprobó el Acuerdo INE/JGE49/2020 por el que se modifica el diverso INE/JGE14/2020 en lo que respecta únicamente al primer periodo del programa de vacaciones para el año 2020.

h. Otras acciones realizadas

Como ya se señaló al inicio del apartado 3 de este informe, ante el inédito hecho de reducir al máximo la presencia de personal en las instalaciones y de aplicar nuevas formas para desarrollar el trabajo, tanto el CG como la JGE previeron otorgar facultades excepcionales, para desahogar desde la Secretaría Ejecutiva, situaciones extraordinarias que, por su naturaleza, importancia o urgencia, requirieran de alguna acción.

Así, con fundamento en las atribuciones excepcionales otorgadas en los puntos de acuerdo decimosexto del acuerdo INE/JGE34/2020 y segundo del acuerdo INE/CG82/2020, anteriormente citados; así como en las previstas en los artículos 49 y 51, numeral 1, incisos f), l) y w) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 41, numeral 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, se tomaron las determinaciones siguientes:

i. Disponibilidad de una miembro del SPEN

Con la finalidad de atender la petición de la Vocal Secretaria de la 11 Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco, consistente en la cancelación de la disponibilidad que le fue concedida mediante acuerdo INE/JGE20/2020, ya que, debido a la pandemia por COVID-19, la actividad académica que la motivaba fue pospuesta para el ciclo académico 2020-2021, momento en que no le será posible atenderla por el desarrollo del proceso electoral federal, la Secretaría Ejecutiva **determinó cancelar la solicitud de disponibilidad** autorizada, que comprendía el periodo del 4 de mayo al 30 de junio de 2020.

En virtud de lo anterior, se instruyó a la titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), para que notificara a la interesada y a su superior jerárquico de la decisión adoptada, así como adoptar cualquier otra determinación que resulte necesaria para su efectivo cumplimiento; y al titular de la DEA para que realizara las acciones de orden administrativo que fueren necesarias.

ii. Solicitud de renuncia al cincuenta por ciento de financiamiento ordinario del Partido del Trabajo (PT)

Los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo presentaron solicitud formal de renuncia al cincuenta por ciento del financiamiento ordinario correspondiente al mes de mayo de 2020.

Con apoyo en el mandato conferido por el CG en el marco de la contingencia sanitaria, la Secretaría Ejecutiva, junto con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), verificó que dicha solicitud cumpliera con los criterios establecidos en el Acuerdo INE/CG86/2020.

En consecuencia, se instruyó al titular de la DEPPP para que realizara la retención del 50% del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes del PT correspondiente al mes de mayo (una vez deducidos los remanentes de financiamiento para campaña, así como las sanciones) y además, lo hiciera del conocimiento de la DEA.

Dicha determinación fue informada a los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del PT, haciéndoles saber que la reducción se llevaría a cabo una vez deducidos los remanentes de financiamiento para campaña, así como las sanciones que se encuentren jurídicamente firmes. La cantidad descontada por concepto de renuncia fue remitida a la Tesorería de la Federación, por conducto de la DEA, de conformidad con el resolutivo cuarto del Acuerdo INE/CG86/2020.

iii. Otorgamiento de licencia sin goce de sueldo

El Secretario Ejecutivo determinó la procedencia de la licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del 16 de mayo al 15 de agosto del 2020 del Técnico de Actualización Cartográfica de la 18 Junta Distrital Ejecutiva en Veracruz. Lo anterior, una vez que la DEA verificó el cumplimiento de requisitos establecidos en la normatividad aplicable para tal prestación.

Por lo tanto, se instruyó al titular de la DEA para que notificara al interesado y a su superior jerárquico de la decisión adoptada, para los efectos conducentes, así como realizar las acciones de orden administrativo que resultaran necesarias o que fueran consecuencia de la determinación emitida.

iv. Autorización para continuar con el procedimiento de cursos y prácticas para el ingreso al SPEN en el Sistema INE

A propuesta de la titular de la DESPEN, la Secretaría Ejecutiva estimó que era viable continuar los trabajos inherentes a la reprogramación de las etapas pendientes del proceso de incorporación por la vía de cursos y prácticas, del personal que actualmente ocupa los puestos de Jefa/Jefe de Actualización al Padrón, Jefa/Jefe de Depuración al Padrón y Jefa/Jefe del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, adscritos a las vocalías del Registro Federal de Electores de las juntas locales ejecutivas del Instituto.

Dicha determinación tuvo además sustento en que tanto la DESPEN, como la DERFE acreditaron la factibilidad técnica, para que las y los participantes en el proceso de incorporación puedan acceder a los cursos y las prácticas, a través de la modalidad en línea, en concordancia con las acciones que el Instituto ha implementado y fomentado en su personal respecto de la impartición y asistencia virtual de diversos cursos de capacitación, cuyo propósito es la profesionalización de todo el personal, al tiempo de aprovechar de mejor manera las plataformas tecnológicas e informáticas con las que se cuenta durante la emergencia sanitaria.

Por lo anterior, se instruyó a la titular de la DESPEN para que llevara a cabo las acciones necesarias para reactivar las actividades respectivas, así como a mantener permanentemente informados a los integrantes de la comisión correspondiente.

En cumplimiento, la DESPEN hizo del conocimiento de las y los funcionarios participantes en el procedimiento de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, por la vía de cursos y prácticas, sobre la reactivación de las actividades inherentes a dicho procedimiento.

Por otro lado —fuera del marco de medidas de carácter excepcional—, la Secretaría Ejecutiva emprendió otras medidas de índole administrativo durante el periodo de emergencia sanitaria.

En lo particular, con fecha 7 de abril pasado, se emitieron las circulares INE/SE/014/2020 e INE/SE/015/2020, la primera dirigida a titulares de direcciones ejecutivas y unidades técnicas y, la segunda, a titulares de órganos desconcentrados, a fin de instruir que, durante este periodo de emergencia sanitaria, era necesario tomar las previsiones a seguir y considerar para el seguimiento y supervisión de contratos celebrados. Esto es, realizar el análisis y evaluaciones que correspondieran para identificar aquellos contratos susceptibles de continuar con las condiciones inicialmente pactadas, aquellos susceptibles de modificarse o suspenderse; así como establecer las condiciones para la celebración de contratos o pedidos futuros.

3. Realización de sesiones virtuales o a distancia, a través de herramientas tecnológicas, de los órganos colegiados del INE (acuerdo INE/CG80/2020)

Tal y como se mencionó en el apartado de antecedentes de este informe, mediante acuerdo INE/CG80/2020, el CG autorizó la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del CG o la JGE, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia Covid-19.

En el punto de acuerdo segundo se vinculó a la Secretaría Ejecutiva para que coordinara a la Dirección del Secretariado (DS), la Coordinación Nacional de Comunicación (CNCS) y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), para implementar las medidas necesarias que garantizaran el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las sesiones del CG, de la JGE, así como de orden técnico para el desarrollo de sesiones en modalidad virtual o a distancia.

A la fecha de corte de este informe, el CG ha celebrado 7 sesiones virtuales, mientras que la JGE ha llevado a cabo 5 sesiones en dicha modalidad, y dos más de manera presencial, al inicio de la contingencia. La información se muestra en las tablas siguientes:

Sesiones de Consejo General					
Fecha	Tipo de la sesión		Acuerdos	Resoluciones	Informes
	Ord.	Ext.			
27 de marzo		X	1		
27 de marzo		X	2		1
1 de abril		X	1		
17 de abril		X	6		
15 de mayo		X	7		5
28 de mayo		X	22	15	11
11 de junio		X	3		5
7 sesiones	0	7	42	15	22

Sesiones de la Junta General Ejecutiva					
Fecha	Tipo de sesión		Acuerdos	Resoluciones	Informes
	Ord.	Ext.			
19 de marzo	X		8	1	6
19 de marzo		X	1		
16 de abril		X	3		
4 de mayo		X	2		1
13 de mayo		X	8		
27 de mayo		X	6		5
17 de junio		X	5		4
7 sesiones	1	6	33	1	16

Las sesiones del CG y de la JGE, así como las decisiones adoptadas en ellas, no habrían sido posibles sin el esfuerzo de las distintas comisiones del Consejo General y grupos de trabajo, que en coordinación de los distintos titulares de las UR, al frente de las secretarías técnicas, han generado oportunamente los insumos necesarios, haciendo efectivo el principio de división del trabajo para el que han sido ideadas.

Las sesiones se desarrollaron a través de la plataforma Cisco Webex y fueron coordinadas por personal de la UNICOM y DS, mientras que la difusión estuvo a cargo de la CNCS.

II. Estrategia del INE de retorno a actividades presenciales

Además de todas las acciones implementadas por el INE antes y durante la pandemia, es necesario iniciar los trabajos para coordinar las actividades institucionales para proyectar las funciones que se deben comenzar a retomar desde los lugares de trabajo.

En ese sentido, dirigir la operación derivada de las obligaciones normativas y las que instruya el Consejo General, requiere contar con una ruta de actuación ante el COVID-19 con el fin de minimizar, en la medida de lo posible, los riesgos de contagio.

Es por lo anterior que resulta necesario diseñar una estrategia de retorno a actividades presenciales, con el objetivo siguiente:

Coordinar las acciones del INE para que el personal regrese al desarrollo de actividades en el lugar de trabajo de manera ordenada y minimizando el riesgo de contagio durante las fases OMS del periodo pandémico⁵.

Se prevé que el objetivo de la estrategia esté dirigida a levantar plazos y términos suspendidos y que el personal que requiera realizar actividades⁶ en las instalaciones del INE, pueda hacerlo de manera paulatina, conforme se vaya abatiendo la pandemia y se vaya levantando la emergencia sanitaria, de acuerdo con diversos indicadores.

Para lo anterior, en un primer momento, se tiene que atender a los procesos que cada una de las áreas desarrolla, vinculados a las grandes funciones del Instituto. En este sentido, dada su vinculación con las actividades sustantivas del INE y su relevancia para el ejercicio de los derechos de participación política, base para la legitimación de todo el aparato estatal, indudablemente entre esas funciones destacan las siguientes:

1. Servicios asociados a la credencial para votar con fotografía (módulos de atención ciudadana),
2. Operación sobre procesos electorales (PEL de Coahuila e Hidalgo, PEF 2020-2021, así como lo relativo al registro de nuevos partidos políticos),
y
3. Actividades cotidianas inherentes a las funciones del Instituto.

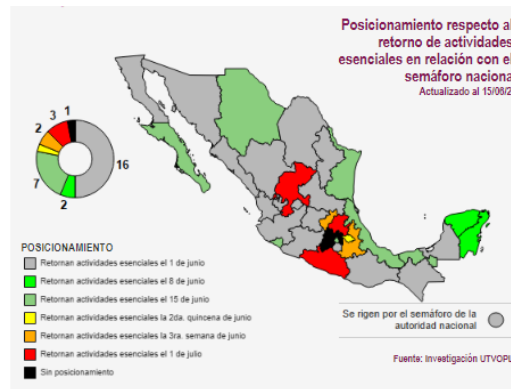
Lo anterior, deberá relacionarse a dos aspectos importantes: primero, las regiones del país, atendiendo al semáforo sanitario de conformidad con lo que establezcan

⁵ OMS. <https://www.who.int/csr/resources/publications/influenza/tablaspreparacionpandemia.pdf>

⁶ Es muy importante señalar que las actividades se han realizado y se siguen realizando desde los domicilios de las personas.

las autoridades del ramo, y segundo, la priorización de las actividades, en relación con la necesidad de realizar actividades presenciales.

Para atender el primer punto, la estrategia debe contar con información debidamente sistematizada sobre el estado de la pandemia a nivel nacional y estatal (municipal y/o regionalizado) con base en los datos que proporcionan las autoridades sanitarias de los distintos órdenes, para que sirvan de guía en el retorno paulatino de actividades presenciales en todo el país.

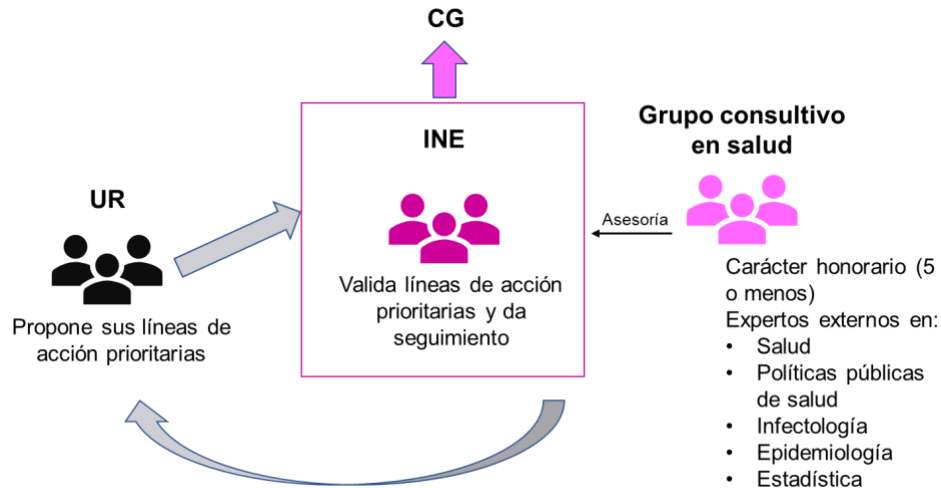


Ahora bien, respecto a la priorización de actividades institucionales, es necesario señalar que todas las actividades del Instituto son importantes y deberán de realizarse, no obstante, para las actividades que requieran presencia en las instalaciones del INE, es necesario priorizarlas para utilizar de manera óptima los espacios con los que cuenta el instituto y minimizar riesgos inherentes a las aglomeraciones.

Para lo anterior, cada UR deberá determinar las necesidades mediante líneas de acción prioritarias que requieran presencia en las instalaciones, las cuales deberán regularse de manera central para que guarden relación entre todas las unidades del Instituto.

Asimismo, para ir definiendo de manera paulatina la operación para la reactivación de actividades, plazos y asistencia a instalaciones, se requiere que un grupo operativo interno pueda tomar decisiones tácticas, ágiles y de manera ejecutiva, y, en su caso, proponer a los órganos de decisión los acuerdos correspondientes.

De igual manera, el INE podrá hacerse acompañar de un consejo consultivo asesor, experto en la materia de salud relacionada con la pandemia, conformado por especialistas externos (con cargo honorífico), que puedan ayudar a traducir al ámbito electoral las determinaciones y acciones en materia de salud pública que establezcan las autoridades en la materia tanto nacionales como internacionales.



Sobre esa base, el trabajo del personal deberá clasificarse en cuanto a las actividades o procesos que se desarrollan de manera presencial, semipresencial o a distancia.

Para ello, es necesario contar con un censo sobre las características de salud del personal, que identifique al personal que se considere vulnerable. Esta información deberá mantenerse permanentemente actualizado.

Adicionalmente, la estrategia debe establecer la relación de todas las características descritas para que el retorno a las instalaciones escalonado se defina en etapas que permitan avanzar de manera regional conforme los avisos de las autoridades de salud, tomando en consideración la información del censo de personal y sus clasificaciones y de acuerdo con la capacidad física de las instalaciones.

Para concluir, deberán establecerse los protocolos y medidas de seguridad sanitaria necesarias para el desarrollo de las actividades, así como los esquemas de trabajo escalonado y mecanismos de control. Estos protocolos deberán comprender las distintas modalidades de las actividades que realiza el personal del INE, así como del trabajo de operación de campo.

La implementación y operación de dicha estrategia permitirá que el Consejo General del Instituto se mantenga informado y pueda tomar las decisiones institucionales que, como máximo órgano de decisión, le corresponden.

Para finalizar, respecto a los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo como lo refiere la resolución INE/CG83/2020 por la que se ejerce la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales, en Coahuila e Hidalgo, y posponer la fecha de la jornada electoral, con motivo de la pandemia COVID-19, se han realizado trabajos de planeación que consideren los posibles nuevos plazos y fechas en que se desarrollarán las fases y etapas pendientes de los referidos procesos electorales.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la UTVOPL y en coordinación con las UR, han elaborado 3 propuestas para la actualización de los calendarios de coordinación, con base en tres distintas fechas de jornada electoral que requieren un plazo mínimo de 70 días para la realización de actividades previas a la jornada electoral.

Lo anterior debido a que en el momento que se pospuso la jornada electoral faltaban 66 días, por lo que la diferencia de 4 días es necesaria para replantear los trabajos operativos de mesas directivas y ubicación de casillas en función de las nuevas circunstancias.

ACTIVIDAD	Escenario 30 de agosto		Escenario 6 de septiembre		Escenario 20 de septiembre	
	Coahuila	Hidalgo	Coahuila	Hidalgo	Coahuila	Hidalgo
Análisis de fechas de jornada propuesta en mesa de consejeras y consejeros, y con Partidos Políticos	del 8 al 12 de junio					
Fecha límite para el reinicio de actividades del PEL	22 de junio		29 de junio		12 de julio	
Segunda etapa de capacitación a funcionarios de mesa directiva de casilla y simulacros	3 de julio al 29 de agosto		10 de julio al 5 de septiembre		24 de julio al 19 de septiembre	
Solicitud de registro de Candidaturas	del 8 al 12 de julio	26 de junio al 1 de julio	15 al 19 de julio	3 al 8 de julio	29 de julio al 2 de agosto	17 al 22 de julio
Resolución para aprobar las candidaturas	13 al 17 de julio	17 de julio	20 al 24 de julio	24 de julio	3 al 7 de agosto	7 de agosto
Inicio de Apertura de los MAC para entrega de credenciales	6 al 12 de julio		13 al 19 de julio		27 de julio al 2 de agosto	
Recepción de las boletas electorales por el órgano competente que realizará el conteo, sellado y agrupamiento	10 al 15 de agosto		17 al 22 de agosto		31 de agosto al 5 de septiembre	
Entrega de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía	14 de agosto		21 de agosto		4 de septiembre	
Campaña	18 de julio al 26 de agosto		25 de julio al 2 de septiembre		8 de agosto al 16 de septiembre	
Inicio del Proceso Electoral Federal 2020-2021	Primera semana de septiembre					
Jornada Electoral	30 de agosto		6 de septiembre		20 de septiembre	
Cómputos	2 al 5 de septiembre		9 al 12 de septiembre		23 al 26 de septiembre	
Cómputo para la asignación diputaciones o regidurías de Representación Proporcional	6 de septiembre	Una vez que se resuelvan medios de impugnación	13 de septiembre	Una vez que se resuelvan medios de impugnación	27 de septiembre	Una vez que se resuelvan medios de impugnación

Desde luego, en la estrategia se tiene claro que uno de los mayores retos a alcanzar consiste en concluir exitosamente con los distintos proyectos prioritarios que se encuentran en curso, por mencionar los más representativos: la puesta en operación de los módulos de atención ciudadana y, con ello, reactivar poco a poco todos los servicios asociados a la expedición de la credencial para votar con fotografía; la finalización del procedimiento que permitirá constatar si las organizaciones de ciudadanos que han manifestado su intención de conseguir su registro como partido político nacional lo consiguen, extremo de trascendental importancia para la definición de las opciones políticas que estarán en condiciones de competir en los procesos electorales que habrá el año entrante; y, por si fuera poco, la realización de los comicios en los estados de Coahuila e Hidalgo lo más pronto que las condiciones lo permitan, para de esta forma garantizar el funcionamiento de los órganos representativos legislativo y municipales, respectivamente.

La consecución de estos objetivos en una ventaja temporal adecuada es sumamente importante, porque permitiría al INE consolidar un entorno de normalidad al proceso electoral federal que, por mandato del artículo 225, párrafos 1 y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, habrá de iniciar en la primera semana del próximo mes de septiembre.

Uno de los principios rectores en la materia electoral es el de certeza. De este principio constitucional se deriva la necesidad de que todos los participantes de los procesos electorales sepan, con la debida anticipación, cuáles serán las reglas de la competencia política para la consecución del sufragio en los próximos comicios. De esta manera, conviene puntualizarlo con la mayor claridad y firmeza posibles, para que no haya duda alguna: el Instituto habrá de hacer honor a la responsabilidad que la Constitución le ha asignado y, por ende, el proceso electoral habrá de iniciar con toda puntualidad. El INE consciente de la importancia de la salud de las mexicanas y mexicanos debe encontrar un punto de equilibrio haciendo un ejercicio de ponderación a efecto de garantizar el principio de certeza y salvaguardar el régimen democrático establecido por la Constitución y, en ese sentido, encontrará medidas y mecanismos para hacer compatible el ejercicio de los derechos de participación política en el entorno generado por la existencia de un virus nuevo del que sabemos realmente muy poco.

Como lo ha hecho a lo largo de sus treinta años de existencia, la autoridad electoral mexicana, encabezada por el INE, sabrá ofrecer certidumbre en un nuevo contexto con pocas condiciones propicias para lograrlo.